



PODER JUDICIAL

# PODER JUDICIAL ESTATAL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 5 cinco de noviembre de 2008 dos mil ocho, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 19, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y Segundo Transitorio del Reglamento de Peritos Oficiales en Materia Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, expide la siguiente:

## CONVOCATORIA

A los profesionistas; a las personas con conocimientos específicos en alguna ciencia, técnica, arte, oficio, o industria; o que tengan el dominio de un idioma extranjero o cualquier lenguaje, interesados en desempeñarse como auxiliares de la administración de justicia y que deseen formar parte de la lista de:

## PERITOS OFICIALES

señalada en los artículos 343 y 564 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa, versados en cualquier rama del conocimiento, y puedan fungir como peritos valuadores de muebles e inmuebles, dictaminadores en los diversos campos, traductores e intérpretes, y satisfagan a juicio del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, los requisitos a que se refiere el artículo 11 del Reglamento de Peritos Oficiales de Materia Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, para que, dentro del periodo comprendido del día 18 del presente mes, al 8 de diciembre del año en curso, hagan llegar entre las 8:00 y las 15:00 horas, la documentación correspondiente, a la Secretaría de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, localizada en Palacio de Justicia, primer piso, Av. Lázaro Cárdenas 891 sur, Colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa.

La solicitud deberá indicar el rubro y distrito judicial en el cual el interesado pretenda participar, así como las razones que estime pertinentes para demostrar sus conocimientos en el área respectiva, manifestando expresamente su conformidad con todas las obligaciones que le impone el Reglamento correspondiente. Los requisitos y documentación completa a satisfacer por el interesado, se detallan en el Reglamento de Peritos Oficiales en Materia Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, y se pueden consultar en la página web del Poder Judicial del Estado, [www.stj-sin.gob.mx](http://www.stj-sin.gob.mx) o en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 130, de 29 de octubre de 2008.

La solicitud que no cumpla con las manifestaciones señaladas, o no se acompañe de la documentación correspondiente, no será contemplada para la integración de la lista.

El resultado, arrojará la integración de la lista definitiva, donde se especifiquen las categorías contempladas, dividida por Distritos Judiciales, y será publicado en la página web del Poder Judicial del Estado, así como en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", antes del 22 de enero de 2009. Cualquier eventualidad con motivo de esta convocatoria, será resuelta por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 05 de noviembre de 2008.

MAG. CANUTO ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ  
Presidente

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ OVALLE  
Secretario de Acuerdos